

OSORNO, 20 de febrero de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE CHILE.

DECRETO N° 2922 //

VISTOS:

La solicitud de fecha 14 de febrero del 2014, el Presidente de la Federación de Básquetbol de Chile, mediante la cual solicitan el Gimnasio Monumental María Gallardo y el Albergue Deportivo de la Villa Olímpica, desde el 20 al 27 de febrero y desde el 06 al 20 de marzo, con la finalidad de realizar entrenamiento con miras al Torneo Albert Schweitzer y albergar a 20 jóvenes de Osorno y de diferentes ciudades.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que fomenta el deporte y la recreación.

El artículo 12 N°8 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 17.02.2014.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 70%, a la Federación de Básquetbol de Chile, de derechos municipales por el uso del Albergue Deportivo de la Villa Olímpica, y de un 100% por el uso del Gimnasio Maria Gallardo, desde el 20 al 27 de febrero y desde el 06 al 20 de marzo de 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dpto. Deportes
- Dirección de Control
- Administración Municipal
- IDOC N° 389658